

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3267 INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 28 de marzo de 2016, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, plaza de Santo Domingo, 2, primera planta, el día 10 de junio de 2016, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 11 de junio de 2016, en el mismo lugar a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Solicitud de aval personal de los señores socios, a favor de la sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercerá de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y con el nombrado artículo 19 de los Estatutos Sociales. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Intervención de Notario.

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información.

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se dispongan y que se sometan a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid a, 3 de mayo de 2016.- Secretario no Consejero, D. David de Guzmán Samper.

ID: A160025089-1